

Pereira, 9 de Octubre de 2017

Doctora:
ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Defensora Regional de Risaralda
Calle 25 No 7 - 48 Piso 11
Pereira - Risaralda

Ref: Respuesta Derecho de Petición Verbal

Cordial Saludo,

Nos dirigimos a usted con el propósito de brindar respuesta al requerimiento realizado el pasado Jueves 5 de Octubre de 2017, donde nos solicita el listado de los miembros de la Junta Directiva de la EPS Servicio Occidental de Salud.

Una vez revisada su solicitud nos permitimos adjuntar a la presente, una copia del Registro Mercantil de Servicio Occidental Salud EPS- SOS donde encontrara la composición de la Junta Directiva y el nombre del Gerente General de la entidad.

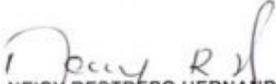
Es importante mencionar que *Servicio Occidental de Salud - SOS EPS*, tiene la disposición de brindar los servicios requeridos por sus usuarios afiliados, acorde a las coberturas del Plan Obligatorio de Salud-POS y a la normatividad vigente.

Adicionalmente puede contactarnos a través de nuestro único número telefónico el cual para la ciudad de Pereira es 3400404 o de nuestra Línea de Servicio al Cliente para el resto del país 018000 938 777, la cual brinda información las 24 horas.

Recuerde la importancia de actualizar sus datos básicos y documentos soportes a través de nuestros portal www.sos.com.co o del correo electrónico servicioalcliente@sos.com.co.

Espero haber dado claridad a sus inquietudes, cualquier información adicional con gusto le será atendida.

Atentamente,


NEICY RESTREPO HERNANDEZ
Directora Regional Eje Cafetero

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
FECHA <u>13-10-17</u>	HORA <u>2:19</u>
RECIBIDO POR <u>Andrea V.</u>	FOLIOS <u>Manejos</u>
RADICADO <u>47837</u>	
PAGE	

CC: Dr Sergio Reyes Procurador Regional Calle 20 # 6 - 30, piso 5 del Edificio Banco Ganadero
Dra Luz Adriana Angel Osorno Secretaria de Salud y Seguridad Social Municipal Calle 19 No 10 - 02
Dra Olga Lucia Hoyos Secretaria de Salud Departamental Direccion Operativa de Prestacion de Servicios de Salud Gobernacion de Risaralda

Fuente: Registro Mercantil
Revisó: Neicy Restrepo Hernandez
Proyectó: Angela Maria Martinez Restrepo

*En caso de no encontrarse satisfecho con la respuesta emitida por favor elevar su requerimiento a la Secretaria Departamental de Salud o Secretaria de Salud Municipal si usted pertenece al Régimen Subsidiado, para los afiliados del Régimen Contributivo elevar su requerimiento a la Superintendencia Nacional de Salud al teléfono 018000-513700 o por su página web www.supersalud.gov.co



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX
NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI
FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05. JULIO 2017 03:15:28 PM
PAGINAS: 1 - 13

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S A
SOS
SIGLA: EPS - SOS S.A.
NIT. 805001157-2
DOMICILIO: CALI
AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV LAS AMERICAS 23 N 55
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 4898686
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
FAX: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjudiciales@sos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AV LAS AMERICAS 23 N 55
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 4898686
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: notificacionesjudiciales@sos.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 405376-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 30 DE JUNIO DE 1995
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 30 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
08430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

CERTIFICA

DIRECCION ELECTRONICA NOTIFICACION JUDICIAL: notificacionesjudiciales@sos.com.co



CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX
NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI
FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM
PAGINAS: 2 - 13

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$106,086,908,000

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1667 DEL 28 DE JUNIO DE 1995 NOTARIA QUINTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NRO. 5312 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S A SOS SIGLA:EPS - SOS S.A.

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1079	05/06/1997	NOTARIA QUINTA DE CALI	10/07/1997	5025	IX
E.P. 2312	27/07/2000	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/08/2000	5899	IX
E.P. 2169	10/06/2003	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/06/2003	4285	IX
E.P. 2399	31/05/2005	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/07/2005	7591	IX
E.P. 2671	09/06/2008	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/06/2008	6623	IX
E.P. 1035	09/06/2011	NOTARIA QUINCE DE CALI	28/06/2011	8013	IX
E.P. 613	29/04/2013	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/06/2013	6633	IX
E.P. 1128	26/06/2015	NOTARIA QUINCE DE CALI	30/06/2015	8888	IX
E.P. 1519	20/10/2015	NOTARIA QUINCE DE CALI	29/10/2015	21953	IX
E.P. 1963	26/10/2015	NOTARIA QUINCE DE CALI	29/10/2015	21954	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:26 DE JUNIO DEL AÑO 2025

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA COMPANIA TIENE POR OBJETO EL SIGUIENTE:

- PROMOVER LA AFILIACION DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO COLOMBIANO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A TRAVES DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO O DEL REGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZANDO SIEMPRE LA LIBRE ESCOGENCIA DEL USUARIO Y REMITIR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA LA INFORMACION RELATIVA A LA AFILIACION DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA, A LAS NOVEDADES LABORALES, A LOS RECAUDOS POR COTIZACIONES Y A LOS DESEMBOLSOS POR EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
- ADMINISTRAR EL RIESGO EN SALUD DE SUS AFILIADOS, PROCURANDO DISMINUIR LA OCURRENCIA DE EVENTOS PREVISIBLES DE ENFERMEDAD O DE EVENTOS DE ENFERMEDAD SIN ATENCION, EVITANDO EN TODO CASO LA DISCRIMINACION DE PERSONAS CON ALTOS RIESGOS O ENFERMEDADES COSTOSAS EN EL SISTEMA.
- MOVILIZAR LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE EL RECAUDO DE LAS COTIZACIONES POR DELEGACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA; GIRAR LOS EXCEDENTES ENTRE LOS RECAUDOS, LA COTIZACION Y EL VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION A DICHO FONDO, O COBRAR LA DIFERENCIA EN CASO DE SER NEGATIVA Y PAGAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PRESTADORES CON LOS CUALES TENGA CONTRATO.
- ORGANIZAR Y GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, CON EL FIN DE OBTENER EL MEJOR ESTADO DE SALUD DE SUS AFILIADOS CON CARGO A LAS UNIDADES DE PAGO POR CAPITACION CORRESPONDIENTES. CON ESTE PROPOSITO GESTIONARA Y COORDINARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE LA CONTRATACION CON INSTITUCIONES PRESTADORAS Y CON PROFESIONALES DE LA SALUD; IMPLEMENTARA SISTEMAS DE CONTROL DE COSTOS; INFORMARA Y EDUCARA A LOS USUARIOS PARA EL



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX

NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM

PAGINAS: 3 - 13

USO RACIONAL DEL SISTEMA; ESTABLECERA PROCEDIMIENTOS DE GARANTIA DE CALIDAD PARA LA ATENCION INTEGRAL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD.

E) ORGANIZARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DERIVADO DEL SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LA MATERIA.

F) ORGANIZAR FACULTATIVAMENTE LA PRESTACION DE PLANES COMPLEMENTARIOS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, SEGUN LO PREVEA SU PROPIA NATURALEZA.

PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO LA COMPANIA PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO ASI CONVENGA A LA SOCIEDAD, TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY, CONSTITUIR INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LA LEY, CONSTITUIR COMPANIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO IGUAL, ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION, Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES DESTINADOS AL DESARROLLO O CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y TAMBIEN TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY 100 DE 1993 LE SENALA COMO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ASI COMO TAMBIEN LAS QUE SE SENALEN EN LAS NORMAS QUE REFORMEN O ADICIONEN DICHA LEY Y EN LAS DE LOS DECRETOS QUE LA REGLAMENTEN.

PARA EFECTOS DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD QUEDAN INCORPORADOS A LOS PRESENTES ESTATUTOS DE ELLA LAS NORMAS DEL DECRETO NO.1485 DEL 13 DE JULIO DE 1994 POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD.

CERTIFICA

ORGANOS SOCIALES: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA.

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE.

CADA UNO DE LOS ORGANOS INDICADOS TIENEN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERAN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUI EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 1. ACORDAR LA FUSION DE LA SOCIEDAD, SU TRANSFORMACION, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCION ANTICIPADA O LA PRORROGA Y CUALQUIER AMPLIACION O MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL; 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, Y FIJAR LA FORMA O CUANTIA DE SU RETRIBUCION; 6. DESIGNAR EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLO, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS; 9. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX

NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM

PAGINAS: 4 - 13

PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY; 10. AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME AL ART. 4 DE LOS ESTATUTOS, Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACION DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACION DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS;

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS, COMO MINIMO UNO Y MAXIMO TRES PODRAN SER INDEPENDIENTES.

SIMULTANEAMENTE CON LA ELECCION DE LOS PRINCIPALES, LA ASAMBLEA ELEGIRA SIETE (7) SUPLENTE, DE LOS CUALES COMO MINIMO UNO Y MAXIMO TRES PODRAN SER INDEPENDIENTES.

FUNCIONES. EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE, TENDRA ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y DE MANERA ESPECIAL, TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: D) NOMBRAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DEL MISMO, Y FIJAR SU REMUNERACION; G) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; J) AUTORIZAR PREVIAMENTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO: 1) ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA; 2) LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MINIMOS LEGALES; K) AUTORIZAR, POR VIA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARACTER EXTRALEGAL EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD; M) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA; N) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPANIA LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES.

DELEGACION. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

GERENTE.- LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR PERIODO INDEFINIDO, REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

LOS SUPLENTE Y REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE QUE HAYA DESIGNADO LA JUNTA DIRECTIVA.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRA REPRESENTANTES LEGALES ADICIONALES, EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS JUDICIALES, LOS CUALES SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO CONSIDERE PERTINENTE ACORDE CON LA OPERACION DE LA COMPANIA.

LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES TENDRAN FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN TODO MOMENTO, ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y CENTROS DE CONCILIACION, INDISTINTAMENTE DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES EN LITIGIO O RECLAMACION RESPECTIVA. LO ANTERIOR SIN QUE SE REQUIERA LA AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DEL GERENTE GENERAL Y SIN PERJUICIO DE LAS



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX
NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI
FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM
PAGINAS: 5 - 13

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE,

FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN RAZON DE LA CUANTIA, O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. ADEMAS EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A)... B)... C)... D)... E)... F)... EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPANIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y A CONDICION DE QUE LA COMPANIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 233 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 04 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23559 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
JORGE IVAN VALENCIA AGUDELO
C.C.89009220

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 237 DEL 28 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 28 DE ABRIL DE 2016 No. 5879 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
HERNEY BORRERO HINCAPIE
C.C.14799968



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX
NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI
FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM
PAGINAS: 6 + 13

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
MARIA CLARA GIRALDO RIVERA
C.C.65780241

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE
MARIA VICTORIA DUQUE YEPEZ
C.C.66827156

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 245 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2016 No. 19838 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL
JAIRO HERNANDO VARGAS CAMACHO
C.C.16698716

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
ADRIANA MARIA GARCIA ARCE
C.C.31864757

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 248 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 17 DE MARZO DE 2017 No. 4070 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
LUIS EDUARDO MORENO ROJAS
C.C.79506649

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
MARIA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ
C.C.34546878

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 037 DEL 30 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 20 DE MAYO DE 2015 No. 7031 DEL LIBRO IX



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX

NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM

PAGINAS: 7 - 13

DOCUMENTO: ACTA No. 040 DEL 28 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 17 DE MAYO DE 2016 No. 8276 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JACOBO TOVAR CAICEDO
C.C.16789565

SEGUNDO RENGLON
ALFONSO MUÑOZ CORDOBA
C.C.14439610

TERCER RENGLON
EDUARDO FERNANDEZ DE SOTO TORRES
C.C.14986983

CUARTO RENGLON
PEDRO JOSE PIEDRAHITA PLATA
C.C.6052471

QUINTO RENGLON
JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA
C.C.10288782

SEXTO RENGLON
JESUS MAURIER VALENCIA HERNANDEZ
C.C.10074409

SEPTIMO RENGLON
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ AVILA
C.C.14884807

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
OSCAR ROJAS RENTERIA
C.C.14436589

SEGUNDO RENGLON
OSCAR ECHEVERRY CARDONA
C.C.6075005

TERCER RENGLON
SERGIO IVAN PRADA RIOS
C.C.71738242

CUARTO RENGLON
ANA MILENA DIAZ GIRALDO
C.C.31154101



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX

NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM

PAGINAS: 8 de 13

QUINTO RENGLON
EDUARDO GARCÉS MENDOZA
C.C.16595198

SEXTO RENGLON
MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORRONSORO
C.C.16255801

SEPTIMO RENGLON
CARLOS ALBERTO RIOS ALVAREZ
C.C.16746487

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 041 DEL 31 DE MAYO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 22 DE JUNIO DE 2016 No. 10147 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
C.G. CONSULTORIA CONTABLE S.A.S.
NIT.900763418-3

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2016
ORIGEN: CG CONSULTORIA CONTABLE SAS NIT 900.763.418
INSCRIPCION: 11 DE JULIO DE 2016 No. 11085 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CONSTANZA EUGENIA COLLAZOS GOMEZ
C.C.31938125

REVISOR FISCAL SUPLENTE
DIANA LIZETH FERNANDEZ CALAMBAS
C.C.38554962

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$80,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000,000
VALOR NOMINAL: \$1,600
CAPITAL SUSCRITO: \$53,975,541,267
NUMERO DE ACCIONES: 33,734,713.291875
VALOR NOMINAL: \$1,600



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081710IUJX
NUMERO DE RADICACION: 20170335210-PRI
FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 JULIO 2017 03:15:28 PM
PAGINAS: 9 - 13

CAPITAL PAGADO: \$53,975,541,267
NUMERO DE ACCIONES: 33,734,713,291875
VALOR NOMINAL: \$1,600

CERTIFICA

EMBARGO DE: KAMEX FISIOTERAPIA S.A.S.
CONTRA: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S A SOS
BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S A S.O.S. EDIFICIO ESPAÑA

PROCESO: VERBAL SUMARIO
DOCUMENTO: OFICIO No. 2340 DEL 16 DE AGOSTO DE 2016
ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INSCRIPCION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. 1912 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

DEMANDA DE: MARIA FERNANDA VICTORIA RAMIREZ
CONTRA: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S A SOS
PROCESO: VERBAL INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS
DOCUMENTO: OFICIO No. 1129 DEL 06 DE JUNIO DE 2014
ORIGEN: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2014 No. 1167 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

QUE EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 5215 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA JULIO 24 DEL AÑO 2000, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI:

MATRIZ : CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI
DOMICILIO : CALI

SUBORDINADA : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS
DOMICILIO : CALI

NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : LA COMPANIA TIENE POR OBJETO EL SIGUIENTE: A) PROMOVER LA AFILIACION DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO COLOMBIANO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVES DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO O DEL REGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZANDO SIEMPRE LA LIBRE ESCOGENCIA DEL USUARIO Y REMITIR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA LA INFORMACION RELATIVA A LA AFILIACION DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA, A LAS NOVEDADES LABORALES, A LOS RECAUDOS POR COTIZACIONES Y A LOS DESEMBOLSOS POR EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS. B) ADMINISTRAR EL RIESGO EN SALUD DE SUS AFILIADOS, PROCURANDO DISMINUIR LA OCURRENCIA DE EVENTOS PREVISIBLES DE ENFERMEDAD O DE EVENTOS DE ENFERMEDAD SIN ATENCION, EVITANDO EN TODO CASO LA DISCRIMINACION DE PERSONAS CON ALTO RIESGO O ENFERMEDADES COSTOSAS EN EL SISTEMA. C) MOVILIZAR LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE EL RECUADO DE LAS COTIZACIONES POR DELEGACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA; GIRAR LOS EXCEDENTES ENTRE LOS RECAUDOS, LA COTIZACION Y EL VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION A DICHO FONDO, O COBRAR LA DIFERENCIA EN CASO DE SER NEGATIVA; Y PAGAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PRESTADORES CON LOS CUALES TENGA CONTRATO. D) ORGANIZAR Y GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, CON EL FIN DE OBTENER EL MEJOR ESTADO DE SALUD DE SUS AFILIADOS CON CARGO A LAS UNIDADES DE PAGO POR



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de octubre de 2017	Número de radicado:	47837
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2017-10-12 14:15
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NEICY RESTREPO HERNÁNDEZ		
Descripción o asunto:	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VERBAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	14 ANEXOS
Anexos digitales:			
Destino:	CLAUDIA GOMEZ TORO - CONTRATISTA	Copia a:	-

